

Parques Nacionales en peligro

Estas áreas protegidas fueron creadas para la conservación de la biodiversidad, de diferentes ecosistemas y de especies valiosas de Argentina.

La reciente desregulación de los Parques Nacionales, en nuestro país, impulsada por el gobierno nacional en el marco de un plan de reformas estructurales, ha encendido las alarmas, entre ambientalistas, científicos y comunidades locales.

Las modificaciones incluyen la reducción del presupuesto de la Administración de áreas naturales, la flexibilización de normativas de uso del suelo y la habilitación de actividades económicas prohibidas, como la minería, la explotación forestal y ciertos desarrollos inmobiliarios dentro o en cercanías de los parques.

Según el decreto publicado en el mes de marzo de 2025, el Estado nacional delegará mayor poder a las provincias y al sector privado en la administración de los parques, con el objetivo de “fomentar el turismo, dinamizar la economía regional y atraer inversiones”. Sin embargo, especialistas advierten que estas medidas podrían tener un impacto irreversible sobre estos ecosistemas.

La ley de Parques Nacionales, vigente desde 1903 fue creada para garantizar la conservación de especies en peligro de extinción y resguardar extensos territorios con reservas de biodiversidad claves para el equilibrio ecológico.

El permitir actividades como la minería o forestal deja en situación de vulnerabilidad a más de 40 Parques nacionales, reservas y monumentos naturales distribuidos en todo el territorio argentino.

Sin esta ley el equilibrio de ecosistemas podría colapsar, entre los riesgos inmediatos se encuentran:

- Deforestación acelerada en zonas como las Yungas en Jujuy y El Impenetrable en la provincia de Chaco.
- Pérdida de biodiversidad: especialmente el yaguararé y el huemul.
- Mayor vulnerabilidad de las comunidades originarias, muchas de las cuales viven en o alrededor de áreas protegidas.
- Los expertos aseguran que las consecuencias a largo plazo son:
 - El aumento de eventos climáticos debido a la alteración de los ciclos hidrológicos naturales.
 - Pérdida de recursos naturales estratégicos, como fuentes de agua dulce y suelo fértil.
 - Una caída significativa del ecoturismo, una de las pocas actividades sostenibles con crecimiento constante en los últimos años.

La derogación de la ley no solo es una medida administrativa, marca un cambio de paradigma en nuestra relación con la naturaleza, con consecuencias impredecibles y devastadoras.